

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN



**EL TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO EN TELEVISIÓN:
DOCUSERIE DE ROCÍO CARRASCO**

TRABAJO DE FIN DE GRADO

Trabajo presentado por D^a. Raquel Rivas Jiménez para la obtención del título de Periodismo, bajo la dirección del profesor D^a. María Victoria Nuño Moral

BADAJOS
2022

“El tratamiento informativo de la violencia de género en televisión: docuserie de Rocío Carrasco”

Trabajo presentado por D^a. Raquel Rivas Jiménez para la superación de la asignatura *Trabajo Fin de Grado* (Código 503001), del título de Periodismo (curso 2021-2022 académico), bajo la dirección de D^a. María Victoria Nuño Moral, profesor del Departamento de Información y Comunicación de la Universidad de Extremadura.

El alumno

Vº Bº del Director

Fdo. Raquel Rivas Jiménez.

Fdo. María Victoria Nuño Moral.

“El tratamiento informativo de la violencia de género en televisión: docuserie de Rocío Carrasco”.

Resumen

La violencia de género no se reduce a los titulares que -sin más- encontramos en cualquier medio informativo; tampoco es una temática que pueda verse reducida a una simple crónica de sucesos. La violencia hacia la mujer es un problema social que convive con nosotros desde hace mucho tiempo; cada semana somos testigos de un nuevo caso en nuestro país.

Pese a que la violencia de género es una lacra social implantada desde hace décadas, es ahora cuando los ciudadanos son más conscientes del problema y, por ello, se está luchando: por tratar de acabar con la violencia machista y todas las formas en que esta se manifiesta.

Los medios de comunicación cumplen un papel fundamental en esta tarea, de tal forma que desempeñan una labor pedagógica y transformadora en la sociedad española. Ejemplo de ello lo vemos en la evolución del tratamiento informativo que la violencia hacia la mujer está teniendo. Estamos asistiendo a la transformación que se viene experimentando desde la primera denuncia pública en televisión – la víctima de maltrato fue una mujer a manos de su marido en 1997- hasta los últimos años. Algunos de estos casos, a lo largo de estas dos décadas, tuvieron gran impacto en nuestro país y ayudaron a dar visibilidad y a sensibilizar a la sociedad de lo que está ocurriendo.

Palabras clave: medios de comunicación, televisión, tratamiento informativo, violencia machista, violencia de género, mujer.

“El tratamiento informativo de la violencia de género en televisión: docuserie de Rocío Carrasco”.

Abstract

Gender violence is not only a few headlines which we found in any television news and neither a simple chronicle of events. Violence against woman is a social problem that lives with us from much time ago and every week we are witnesses of a new case on our country.

Despite the fact gender violence is a social scourge that has been in place for decades, every time the citizens we are more aware of the problem, for that we are fighting to try to put an end to male violence and all the forms in which it manifests itself.

The media play an essential role in this job, they perform a pedagogical and transformative work in Spanish society. An example of this we can find in the evolution of information processing that violence against woman is having. Since the first public report on television by a woman victim of mistreatment by her husband in 1997 to the last male violence case which had the greatest impact in 2021. Some of these cases, throughout these two decades, had a great impact on our country and they helped to give visibility and raise awareness of what is happening in society.

Keywords: mass media, television, treatment, violence against women, gender violence, woman.

ÍNDICE GENERAL

Índice de figuras.....	6
1 INTRODUCCIÓN	7
2 OBJETIVOS	9
3 MARCO TEÓRICO	10
3.1 Definición de violencia de género y tipología.....	10
3.2 Casos más populares aparecidos en televisión	12
3.2 Caso Rocío Carrasco y la repercusión mediática que tiene.....	19
3.4 Casos de violencia vicaria en los Informativos	27
3.5. Cómo ha cambiado el tratamiento de la violencia de género en la televisión y cómo ha afectado la Ley de la violencia de género.....	29
4 METODOLOGÍA.....	34
5 ANÁLISIS Y RESULTADOS	36
5.1 Relación audiencia-temática.....	36
5.2 Análisis sobre cómo se plasma la violencia de género y sus formas en los capítulos.....	39
5.3 Análisis de contenido. Terminología empleada: conceptos y sinónimos.....	41
5.4 Análisis de personalidades: expertos, periodistas y tertulianos que intervienen en el debate	45
6 CONCLUSIONES	47
BIBLIOGRAFÍA	51

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ana Orantes (Fuente: <i>El Mundo</i>)	12
Figura 2. La madre de Sandra Palo con una foto de su hija (Fuente: <i>El Español</i>)	14
Figura 3. Marta del Castillo (Fuente: <i>BBC</i>)	14
Figura 4. Marina Okarynska y Laura del Hoyo (Fuente: <i>El Confidencial</i>)	16
Figura 5. Diana Quer (Fuente: <i>Onda Cero</i>)	16
Figura 6. Laura Luelmo (Fuente: <i>BBC</i>)	18
Figura 7. Rocío Carrasco (Fuente: <i>Elcorreo.com</i>)	19
Figura 8. Rocío Carrasco en el documental. (Fuente: <i>Telecinco.es</i>)	34
Figura 9. Portadas de revistas (Fuente: <i>Twitter</i>)	44

1 INTRODUCCIÓN

El *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* de las Naciones Unidas define la violencia de género como “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, así como a la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”¹.

Se trata de una lacra que lleva presente desde hace siglos en la sociedad, siendo uno de los problemas más serios de la humanidad ya que no depende ni de culturas, ni de religiones, ni de clases sociales. Pese a ello, no ha sido hasta hace relativamente poco tiempo cuando se ha empezado a dar visibilidad a este problema y a intentar acabar con él. Este repentino interés bien puede deberse al significativo incremento en el acceso de las mujeres al discurso público que se viene produciendo en las últimas décadas.

La violencia hacia el género femenino lo que hace es perpetuar la condición de inferioridad que se le viene asignando a la mujer en la familia, en el trabajo y en la sociedad. Así, en el artículo 1 de la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres*² que hizo la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1993, se refiere a la violencia de género como a todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer. Inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

Hoy resulta difícil leer un periódico, escuchar la radio o ver la televisión y no encontrarnos con un nuevo caso informativo. En España desde el año 2003 y según datos del Ministerio de Igualdad³, un total de 1.144 mujeres han sido asesinadas a

¹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

² Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Artículo 1. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

³ Principales cifras de la violencia sobre las mujeres en España. Ministerio de Igualdad. Recuperado de: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/>

manos de sus parejas o exparejas. Pero no existe únicamente un tipo de violencia machista como es el maltrato físico; también se dan otros tipos de violencia hacia las mujeres como la vicaria, la verbal y la psicológica.

Los medios de comunicación juegan un papel muy importante como agentes de socialización debido a que, a través de los mensajes que transmiten a los ciudadanos, están intentando educar y cambiar la concepción social de lo que es en realidad la violencia hacia las mujeres. La relevancia que los casos relativos a esta temática tienen en los Informativos, viene dada por la gravedad del problema. De hecho, marca la agenda mediática desde hace años, principalmente a partir del asesinato de Ana Orantes en 1997 días después de denunciar, en un programa de Canal Sur, los malos tratos que sufría. Pero también por la necesidad de llevar a cabo un tratamiento informativo correcto, en el uso de imágenes y de la terminología empleada en las noticias, debido a la capacidad de los medios en la conformación de actitudes sociales, que pueden repercutir positiva o negativamente en la lucha contra la violencia de género.

Por todo ello, se puede afirmar que los medios de comunicación son un excelente termómetro para medir cómo ha cambiado la sensibilidad de la sociedad por la violencia machista. El presente trabajo se centra en analizar cómo se ha transformado el tratamiento informativo de la violencia de género en la televisión. Para tal fin, se van a detallar aspectos tales como: conceptualización de la violencia hacia la mujer, tipología existente o relaciones de los casos más importantes acaecidos en España, entre otros. Asimismo, en especial, se examina la difusión que se ha llevado a cabo de la docuserie *Rocío, contar la verdad para seguir viva*, protagonizada por Rocío Carrasco en la que narra sus vivencias como víctima de este tipo de violencia a manos de su exmarido. En este punto cabe definir la docuserie como el subtipo más común de docu-reality que se emite en forma de serie de televisión con entregas periódicas.

2 OBJETIVOS

Objetivo general: Mostrar la evolución del tratamiento informativo de la violencia de género en la televisión.

Objetivos específicos:

1. Analizar la docuserie de Rocío Carrasco emitida en Telecinco en la que explicaba que es víctima de violencia de género.
2. Demostrar la mayor concienciación social que existe sobre la violencia de género en los medios de comunicación españoles.
3. Destacar los cambios y avances en el discurso mediático a la hora de tratar la violencia de género y cuál ha sido el motivo del cambio.

3 MARCO TEÓRICO

3.1 Definición de violencia de género y tipología

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) señala que el término violencia de género⁴ hace referencia a cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género, física o emocionalmente. Además, alarma con datos exponiendo que una de cada tres mujeres sufrirá violencia física o sexual a lo largo de su vida.

Por su parte el Ministerio de Igualdad⁵ explica la violencia contra la mujer como un fenómeno invisible durante décadas, siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, la subordinación y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

Precisamente con la finalidad de dar un tratamiento integral al problema del maltrato en el ámbito familiar, y en especial al enfocado a la violencia contra la mujer, en el año 2004 se aprobó por unanimidad en el Congreso de los Diputados la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*⁶. Esta ley en su artículo 1.1 define la violencia de género como aquella “manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, ejercido por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad”. Esta ley comprende, además, cualquier acto de violencia tanto física como psicológica, que deriven en la privación de libertad.

Para concienciar y con ello tratar de evitar futuros casos de este tipo, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

⁴ ACNUR España. *Violencia sexual y de género*. Recuperado de: <https://www.acnur.org/violencia-sexual-y-de-genero.html>

⁵ Ministerio de Igualdad. *La violencia contra la mujer: definición*. Recuperado de: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/definicion/home.htm>

⁶ BOE. *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

Llegados a este punto nos queda claro que la violencia de género es la ejercida de un sexo hacia otro, generalmente de hombres hacia mujeres. Es por ello por lo que a lo largo de este trabajo se han barajado como sinónimos expresiones tales como violencia hacia la mujer, violencia doméstica, violencia de pareja y violencia machista.

A tenor de lo expuesto anteriormente, se presenta a continuación una breve clasificación de los principales tipos de violencia de género⁷:

En primer lugar, situamos la expresión **violencia física**. Se da cuando la mujer es víctima de malos tratos, tales como golpes, empujones y patadas que dejan huella en su aspecto físico y son causados por el agresor con sus propias manos o mediante el uso de armas blancas.

Un segundo tipo es la **violencia psicológica** que tiene lugar cuando el hombre ataca a la mujer mediante insultos, humillaciones, desprecios o amenazas. Dentro de esta tipología se pueden encontrar dos clases claramente diferenciadas:

- la **económica**, que es aquella en la que el hombre intenta que su pareja no tenga acceso ni al trabajo ni al dinero familiar para que dependa de él.

- la **social**, que es la que utiliza el agresor para que su víctima se aíse de su entorno y no tenga contactos con nadie que le ayude a ver la situación en la que se encuentra.

Otro tipo es la **violencia sexual**; en ella el hombre utiliza la coacción y la amenaza para establecer relaciones sexuales no deseadas por la mujer.

También podemos destacar un cuarto tipo de violencia hacia la mujer, muy popular en los últimos años, como es la **violencia vicaria**. En este tipo de maltrato una persona ataca a otra con el objetivo de hacer daño a una tercera. Un claro ejemplo son aquellos casos en los que el padre mata a sus hijos con el único propósito de hacer daño a la madre.

De estos cuatro arquetipos destacan diferentes casos que han tenido una relevancia informativa en los últimos veinticinco años en el ámbito televisivo.

⁷ Definicion.de. *Definición de Tipos de violencia de género*. Recuperado de: <https://definicion.de/violencia-de-genero/>

Algunos de los ejemplos más relevantes desde la perspectiva informativa, son abordados en el siguiente apartado de este estudio; los casos de Ana Orantes, asesinada por su marido en 1997; Marta del Castillo, desaparecida y asesinada por su novio en 2009; Ruth Ortiz cuyos hijos fueron asesinados por su exmarido en 2011; Marina Okarysnka y su amiga Laura del Hoyo, asesinadas ambas por la expareja de la primera en 2015; Beatriz Zimmermann cuyas hijas fueron asesinadas por su exmarido en 2021 y Rocío Carrasco que en 2021 contó a toda España a través de un documental que fue víctima de violencia de género a manos de su exmarido Antonio David Flores.

3.2 Casos más populares aparecidos en televisión

A continuación, se exponen los casos de violencia machista más mediáticos que han tenido lugar en España en los últimos veinticinco años. Para una mejor comprensión en la evolución de estos, se presentan cronológicamente desde 1997 hasta 2021.

Si hablamos de violencia de género en España tenemos que empezar en el año 1997 cuando **Ana Orantes**, una granadina de sesenta años denunció públicamente, en el programa *De tarde en Tarde* de Canal Sur, las palizas de su exmarido y cuya muerte fue el germen de la *Ley de Violencia de Género* del año 2004.



Figura 1. Ana Orantes (Fuente: El Mundo)

Antes de acudir al programa había denunciado -hasta en quince ocasiones- ante la policía el maltrato que sufría por parte de su exmarido. La pareja estaba divorciada desde el verano de 1996 pero el fallo judicial le obligaba a convivir con su agresor en su casa de Cúllar Vega, el pueblo granadino donde residía.

Ante esta situación, el 4 de diciembre del año siguiente Ana Orantes acudió al programa de Irma Soriano de la televisión autonómica de Andalucía, para relatar que llevaba cuatro décadas sufriendo -tanto ella como sus hijos- las amenazas, insultos, humillaciones, vejaciones, torturas y palizas a manos de su ya exmarido. Tan solo trece días después de su aparición pública, el **17 de diciembre de 1997** fue asesinada por su exmarido, José Parejo, quien le lanzó un recipiente de gasolina y le prendió fuego con un mechero.

Este hecho supuso un punto de inflexión para la sociedad española ya que su asesinato destapó el problema de la violencia de género en los medios de comunicación que pasaron de denominarlos “crímenes pasionales” a “un grave problema para la sociedad”.

El estudio *Mujer, Violencia y Medios de comunicación*, publicado por RTVE en 2002, relata que el testimonio de Ana Orantes consiguió que una amplia capa de la sociedad cobrara conciencia de la amplitud y gravedad de un problema que había permanecido en muchos casos oculto, mantenido en secreto por las propias víctimas.

Este fue, sin duda, el primer caso que se caracterizó por una amplia difusión; pero desgraciadamente en España hemos sido testigo de otros muchos casos de violencia machista.

El **17 de mayo de 2003**, una joven llamada **Sandra Palo** que tenía una discapacidad intelectual leve fue secuestrada, violada y asesinada por un grupo de menores de edad. Un mes después de que se produjeran los hechos, los cuatro implicados fueron detenidos, pero tres de ellos no habían cumplido los dieciocho años por lo que al ser inimputables no entraron en prisión por sus actos.

Francisco Javier Astorga Luque, conocido como “El Malaguita”, era el único mayor de edad por lo que fue condenado a sesenta y cuatro años de prisión por los delitos de violación y de asesinato con los agravantes de alevosía y ensañamiento. Por otro lado, Ramón Santiago Jiménez y José Ramón Manzano ambos de diecisiete años, fueron sentenciados a cumplir diecisiete años de internamiento, pero solo cumplieron condena hasta 2012. El otro detenido, Rafael García Fernández, “El Rafita”, tenía catorce años y fue acusado de secuestro, violación y asesinato. Finalmente fue puesto

en libertad del Centro de Internamiento El Renasco de Carabanchel tras cumplir solo cuatro años de condena.



Figura 2. La madre de Sandra Palo con una foto de su hija (Fuente El Español)

Este caso despertó un gran revuelo mediático ya que planteó la necesidad de una reforma para endurecer las penas a los menores delincuentes en España. Para ello, su familia organizó manifestaciones y recogidas de firmas llegando a conseguir hasta un millón de rúbricas. Además, la madre de Sandra, María del Mar Bermúdez ha aparecido en entrevistas, reportajes y noticias en la televisión como cabeza visible de la lucha por la reforma del Código Penal hacia los menores en nuestro país.

Seis años después, el **24 de enero de 2009**, una joven de quince años llamada **Marta del Castillo** desaparecía en Sevilla. Un caso que desató una enorme reacción social y que ocupó horas y horas en los informativos de televisión.



Figura 3. Marta del Castillo (Fuente BBC)

El que fuera su novio, Miguel Carcaño, autor confeso del crimen tras muchos cambios de versión, cumple condena en la prisión de Herrera de la Mancha en Ciudad

Real. Junto a él hubo también dos acusados, Francisco Javier Delgado -hermano de Miguel- y un amigo de ambos llamado Javier García Marín, alias “El Cuco”; también fueron detenidos por su implicación en el asesinato y desaparición de la joven sevillana. Sin embargo, estos últimos se encuentran en libertad. Todavía hoy, trece años después, la familia de Marta sigue sin saber dónde se encuentra el cuerpo de su hija.

Marta del Castillo forma parte de una larga lista de casos de desapariciones de mujeres y feminicidios que en su día no fueron tratados ni mediática ni socialmente como víctimas de violencia de género, simplemente fueron sucesos. Junto a ella se encuentra también la novia del llamado “rey del cachopo”, las niñas de Alcàsser o Rocío Wanninkhof. El asesinato tras un intento de agresión sexual de Diana Quer en 2017 amplificó la reclamación por parte del feminismo de entender el concepto más allá de la pareja o expareja. (Borraz, 2022)

Y es que, a principios de este año, el *Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género* propuso reformar la ley orgánica de 2004 para que violaciones y asesinatos de este tipo sean tratados como delitos de violencia machista para ser así resueltos por juzgados especializados. Sin embargo, la ley orgánica de 2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género solo considera casos de violencia hacia la mujer cuando el agresor es pareja o expareja de la víctima. A partir de ahora, el Ministerio de Igualdad incluirá, además de los asesinatos a manos de las parejas o exparejas, los feminicidios familiares, sexuales, vicarios y sociales como casos de violencia hacia la mujer, lo que engrosará las listas que contabilizan estos asesinatos. De esta manera, se contará como víctimas de este tipo de violencia a aquellas mujeres que sean agredidas sexualmente antes de ser asesinadas por un desconocido (casos como Laura Luelmo o Diana Quer), así como los hijos menores de edad asesinados por su padre (como los casos de Anna y Olivia en Tenerife o Ruth y José en Córdoba).

Con estas nuevas estadísticas, España se convierte en el primer país europeo en incluir otras formas de feminicidios. Con ello cumple así tanto con el Convenio de Estambul como con el Pacto de Estado contra la violencia de género firmado en 2017 (López Galán, 2022).

El **6 de agosto de 2015** dos chicas de Cuenca llamadas **Marina Okarynska** y **Laura del Hoyo** fueron asesinadas por la expareja de la primera, Sergio Morate, - cuando Marina le pidió a su amiga que le acompañara a la casa donde vivía con Sergio para recoger sus cosas tras haber finalizado su relación con él-.



Figura 4. Marina Okarynska y Laura del Hoyo (Fuente El Confidencial)

En un principio este caso fue tratado como la desaparición de tres personas, pero pronto la Policía apuntó a que Sergio podría ser el culpable de la desaparición de las dos mujeres. Una semana después de denunciar la desaparición, los cuerpos de Marina y de Laura fueron encontrados, semienterrados en cal viva, en un paraje retirado en la localidad conquense de Palomera. Con una orden de detención de la Interpol, finalmente el 5 de septiembre la policía de Rumanía detiene y extradita a España a Sergio Morate, país donde llevaba un mes escondido en la casa de un amigo. Sergio fue condenado a cuarenta y ocho años de prisión por ambos asesinatos.

Un año después de este crimen, el **22 de agosto de 2016**, una joven de dieciocho años llamada **Diana Quer** desaparecía en la localidad gallega de Puebla de Caramiñal. Horas después de que su madre denunciara su desaparición, los informativos españoles abrían con este suceso.



Figura 5. Diana Quer (Fuente Onda Cero)

Este caso fue especialmente mediático tanto en el mes de agosto de 2016 cuando sucedió su desaparición, como dieciséis meses después cuando encontraron su cadáver el 31 de diciembre de 2017. Ese día, su asesino José Enrique Abuín Gey, conocido como “El Chicle”, confesó que había intentado agredirla sexualmente y al resistirse esta, acabó matándola y escondiendo su cuerpo. Su detención se produjo cuando en diciembre de 2017 una joven de Boiro denunció ante la policía que un hombre intentó introducirla a la fuerza en el maletero de un coche mientras la amenazaba con un cuchillo. Gracias a los datos aportados por la joven, la policía lo identificó y lo detuvo.

Los medios también siguieron muy de cerca la resolución del juicio a José Enrique Abuín, que fue declarado culpable de asesinato pero inocente de violación por un jurado popular. De esta forma, Abuín fue condenado a “prisión permanente revisable” el 17 de diciembre de 2019.

Todavía hoy se sigue tratando en los medios el Caso Diana Quer y es que su padre, Juan Carlos Quer, se ha convertido en la cabeza visible de todos aquellos que piden el mantenimiento de la “prisión permanente revisable” para este tipo de asesinatos.

Dos años después, el **12 de diciembre de 2018** una joven llamada **Laura Luermo** fue secuestrada, violada y asesinada por su vecino Bernardo Montoya. Laura había llegado al pueblo onubense El Campillo para trabajar como profesora.

Su agresor, que había salido de la cárcel hacía tan solo dos meses; esperó a que esta saliera a hacer la compra para después atacarla. Montoya retuvo en su casa a Laura, la ató y golpeó para agredirla sexualmente y a continuación, la trasladó en coche hasta una zona rural para matarla y abandonar su cuerpo.



Figura 6. Laura Luelmo (Fuente BBC)

Este caso fue muy sonado en los medios ya que planteó si la reinserción de verdad funcionaba o si en estos casos habría que plantearse una condena más dura como la “prisión permanente revisable”, ya que Montoya acumulaba varias condenas por peleas, robos, intimidaciones y hasta un asesinato por el que fue condenado a diecisiete años, pena que se redujo por considerar sus adicciones a la heroína y a la cocaína como atenuante.

El asesinato de Laura despertó un gran revuelo en la sociedad española. Miles de ciudadanos secundaron quedadas y marchas en toda España en memoria de Laura, pero también para reclamar libertad y seguridad para las mujeres. Asimismo, se llevó a cabo una campaña en redes sociales donde se pedía más seguridad para las mujeres bajo los lemas “Si mañana me toca a mí, quiero ser la última” y “Ni una menos”.

Otro caso muy sonado fue el de **Rocío Carrasco**, a diferencia de las anteriores esta no fue asesinada por su agresor. La hija de Rocío Jurado contaba a través de una docuserie emitida en 2021 en Telecinco, que había sido víctima de malos tratos por parte de su por entonces marido, Antonio David Flores.



Figura 7. Rocío Carrasco (Fuente Elcorreo.com)

‘*Rocío, contar la verdad para seguir viva*’ como así se llama este documental ha supuesto un antes y un después en la lucha contra la violencia machista y es que ha dado visibilidad a esta lacra, poniendo como víctima a una persona famosa que también es la hija de Rocío Jurado, admirada en todo el mundo. Tal ha sido la repercusión que el Ministerio de Igualdad ha premiado a la serie documental por crear conciencia contra la violencia de género. Un premio que reconoce el compromiso con el formato de Mediaset en la lucha contra las violencias machistas (Ortiz, 2021).

Además, la delegada del Gobierno en materia de Igualdad, Victoria Rosell, destacó el gran impacto que ha supuesto este documental, así como la importancia a la hora de sacar a la luz determinadas formas de violencia como la *luz de gas* y la *violencia vicaria*. En palabras de Rosell⁸, estas confesiones “condujeron a una autoidentificación de violencia de mujeres a las que quizá no estábamos llegando otros medios de sensibilización”.

Al ser objeto central de análisis en el presente trabajo, este caso se tratará de manera independiente en el siguiente apartado.

3.2 Caso Rocío Carrasco y la repercusión mediática que tiene

La serie documental fue emitida en Telecinco en horario de *prime time*. La docuserie consta de trece capítulos en los que Rocío Carrasco cuenta los malos tratos de los que fue víctima a manos de su ya exmarido, Antonio David Flores. En cada uno de ellos, titulados con nombres de canciones de su madre Rocío Jurado, narra por orden cronológico cómo fue su relación con él y las consecuencias que todavía en el

⁸ El Gobierno premia a la docuserie de Rocío Carrasco por concienciar contra la violencia machista. (2021). *Revista Semana*. Recuperado de: <https://www.semana.es/television/gobierno-premia-docuserie-rocio-carrasco-concienciar-contraviolencia-machista-20211120-002417579/>

presente sigue sufriendo debido a esta relación. Tras varios años en silencio, Rocío Carrasco decide hablar para contar su verdad sobre los veinticinco años del infierno que está viviendo: el maltrato físico, verbal y psicológico por parte de Antonio David, la mala relación con sus hijos por este hecho, el distanciamiento con su familia, la presión social y mediática a la que ha estado sometida y hasta su intento de suicidio.

A continuación, se explica brevemente el contenido de cada uno de los episodios.

Episodio 0, ‘*Como las alas al viento*’

La serie documental comienza con el testimonio de Rocío contando su intento de suicidio en el verano de 2019, un suceso que ella misma califica como “una acción egoísta y de la que se avergüenza”, pero que se desencadena cuando se entera que su hija, Rocío Flores, va a acudir al plató de Gran Hermano VIP a defender a su padre. Para entender todo esto hay que saber que Rocío Carrasco lleva en tratamiento psiquiátrico y psicológico desde 2011, con un diagnóstico de síndrome ansioso-depresivo moderado y grave cronificado en el tiempo, según los especialistas que la han tratado.

El hecho que su hija vaya a acudir a un programa de televisión, a defender a su padre y sobre todo defender al agresor de su madre le hace a Rocío revivir estas dos décadas de maltrato. Según cuenta en el documental, ella “no quería volver a sentir miedo ni vergüenza ni sentirse cuestionada por todo el mundo” por lo que decide acabar con su vida ingiriendo de golpe toda la medicación que su psiquiatra le había recetado. Afortunadamente este intento de suicidio no acabó como ella quería. Sin embargo, semanas después de su ingreso hospitalario, Antonio David se hace con el informe médico que califica este suceso como “intento autolítico” y decide venderlo a dos revistas que finalmente no lo hacen público, con el único propósito de monetizar este episodio de su expareja para su propio beneficio.

Destaca el vocabulario técnico y riguroso que se emplea a lo largo de los episodios, así como la claridad con la que se llama a cada cosa por lo que es y no se trata como un tema tabú ni a la violencia de género ni al suicidio.

Este episodio concluye con las palabras de Rocío Carrasco diciendo que hace esta docuserie porque lo único que espera con ello es “que se sepa la verdad, la verdad constatada, la verdad probada, la verdad documentada”. Pide que se haga justicia y que la opinión pública le deje de juzgar.

Episodio 1, ‘Como una ola’

En el siguiente episodio, Rocío narra cómo ha sido su relación con Antonio David, la cual empieza en 1994 cuando tan solo tenía diecisiete años. Una relación que ella creía que se trataba de una historia de amor pese a los avisos de infidelidades que le llegaron de su entorno de amistades y que ella misma decidió no hacer caso y creer a su entonces pareja.

Cuenta también que sus padres no aprobaban esta relación y que le advirtieron de lo que iba a pasar si continuaba con ella. Pero al cumplir la mayoría de edad decide irse lejos de su familia y vivir con él. Rocío califica este acontecimiento como “jugar a ser adulto” y explica que su día a día aislada de su familia y amigos consistía en “esperar a que esta persona viniera de trabajar”. Aquí vemos como Antonio David poco a poco consiguió aislarla de su vida anterior para poder manipularla a su antojo.

Rocío relata también los desprecios y agresiones verbales de Antonio David en los que la calificaba de “inútil”, “no sirves para nada”, “eres tonta, no te estás enterando” y como ella lo normalizaba porque él tenía dos caras; cariñoso delante de las cámaras y todo lo contrario de puertas para dentro cuando por primera vez le agarra del pelo y tira de ella. Además menciona que Antonio David le advirtió de que si ella hablaba de estos hechos iba a salir perjudicada porque según él “cómo iba la hija de Rocío Jurado a salir en público contando eso y qué iba a pensar la gente”. Acciones que ella ahora admite que justifica, cree y llega a disculpar.

Episodio 2, ‘Se nos rompió el amor’

En este capítulo se cuenta cómo fue la boda entre Rocío y Antonio David y el nacimiento de su hija Rocío. La hija de Rocío Jurado menciona cómo su pareja le pide que aborte, junto con los desplantes y las primeras palizas que recibió por parte de él cuando ella estaba embarazada.

Relata la presión mediática a la que estuvo expuesta por todos estos acontecimientos. También hace referencia a como -poco a poco- se dio cuenta que se estaba quedando sola sin amigos y que la única persona en la que ella creía que podía confiar era Antonio David.

Llama la atención la manera en la que Rocío habla de Antonio David en el documental porque en ningún momento se refiere a él por su nombre o su expareja, sino que lo califica como “este ser”, “esta persona”, “el padre de mis hijos” o “el padre impío”.

Episodio 3, ‘Ese hombre’

La serie continúa cuando Rocío narra la agresión en la que su marido la agarra y asoma por una ventana amenazando con tirarla por ahí mientras estaba embarazada de su segundo hijo. También sigue con más desplantes por parte de Antonio David como el día en el que tuvo que volverse andando sola cuando estaba embarazada porque él se negó a llevarla a casa y el infierno que sufrió cuando tomó la decisión de separarse y la amenaza que éste prometió si seguía adelante con la idea del divorcio. Según Rocío las palabras de Antonio David fueron “¿te vas a separar, Rocío?, te vas a cagar, no vas a saber de dónde te van a venir, te vas a levantar de una y te vas a llevar otra”.

Episodio 4, ‘Muera el amor’

El cuarto episodio expone el infierno por el que pasó cuando consiguió divorciarse. Su exmarido, según comenta ella en el documental, "pasó de infundir miedo a infundir terror" y es que Antonio David consiguió cumplir con la amenaza que ella misma confesó en el capítulo anterior. Logró aislarla de todo y poner a la opinión pública en su contra, haciéndola a ella verdugo en vez de víctima. Además, Rocío también narra las palizas físicas que siguió recibiendo cuando anunció su intención de divorciarse y la campaña que hizo Antonio David recorriendo platós para contar todo tipo de crueldades sobre ella y querer denigrarla -siendo consciente de que era mentira-, para trazar una mala imagen de ella y quitarle la custodia de sus hijos.

Episodio 5, ‘A que no te vas’

En esta entrega, se hace alusión al accidente de tráfico que tuvo en el año 2000 y que casi le cuesta la vida. Ella y su nueva pareja viajaban en un coche cuando se salieron en una curva; esto provocó que Rocío estuviera un mes ingresada en el hospital y dos semanas en coma. Ante este terrible suceso, su exmarido aprovechó la situación para sacar dinero y es que desde el primer día del accidente contó con *paparazis* a los que les informaba sobre el estado de salud de Rocío y además accedió a ser fotografiado llorando por lo que le había pasado a su expareja; según dice ella en el documental “esto también le sirvió para hacer caja”.

Con este suceso se demuestra lo ruin y mezquino que es Antonio David y cómo se aprovechó de una desgracia para beneficiarse él económicamente.

Episodio 6, ‘*Quién te crees tú*’

En este capítulo se relata cómo Antonio David empieza a utilizar a sus hijos para atacarla a ella; aquí empieza “la semilla del mal” como señala la hija de Rocío Jurado. Un domingo llegaron los niños de pasar el fin de semana con su padre cuando Rocío nota que su hijo tiene un bulto enorme en el brazo y que le duele; es entonces cuando pregunta a la niña por qué su hermano tiene eso en el brazo y esta le cuenta que el viernes el niño se había caído de una litera y que su padre no le había llevado al médico. Ante este panorama Rocío lleva a su hijo al hospital con un brazo roto e inmediatamente interpone una denuncia contra Antonio David por “negligencia en los deberes de custodia” -querrela que finalmente retira porque, según ella, “no quería hacer nada en contra del padre de sus hijos”-.

En el documental también muestra los informes psicosociales que hicieron en los juzgados en el año 2002 a los niños y cómo la evaluación psicológica de su hija indicaba que prefería estar con su madre antes que con su padre. Es entonces cuando Antonio David empieza a trazar toda serie de argucias para poner a su hija en contra de su madre. Además, Rocío denuncia que en ningún momento Antonio David le pasó la pensión de sus hijos pese a que un juzgado le había acordado que lo hiciera.

Episodio 7, ‘*Algo se me fue contigo*’

En esta ocasión Rocío relata uno de los momentos más duros de su vida que fue la enfermedad y muerte de su madre. Cómo, desde ese momento, su familia se

puso en su contra y empezó a apoyar a su exmarido. Además, narra que unos meses antes de morir su madre cambió el testamento para dejárselo todo a ella y no a sus otros dos hijos adoptados con José Ortega Cano; igualmente, se menciona que Rocío Jurado desheredó a sus nietos por miedo a que su padre, Antonio David, aprovechara para quedarse con el dinero.

Rocío cuenta también que tras la muerte de su madre su hija, de nueve años, le pregunta qué es lo que va a pasar con las casas de Miami, algo que para una niña de su edad es imposible que lo haya pensado. Rocío apunta a que es Antonio David el que utiliza a su hija para sacar información.

Episodio 8, ‘Miedo’

Este nuevo episodio aborda uno de los temas más doloroso y delicado de la vida de Rocío Carrasco: la agresión que sufrió a manos de su hija cuando esta tan solo tenía quince años. En el verano de 2012 Rocío y su hija tienen una discusión en que la menor agrede brutalmente a su madre y termina con ésta en el suelo y semiinconsciente. Ella relata que lo que recuerda de ese día es cómo su hija saca su teléfono móvil para llamar a su padre y le dice “Papá, ya está hecho”.

A partir de ese momento, su hija se fue de su casa para vivir con el padre al mismo tiempo que aprovechó para denunciar por maltrato a su madre; dicha denuncia no llegó a ninguna parte judicialmente, pero como cabría esperar, las televisiones y las revistas del corazón se hicieron eco de este suceso. Pese a lo ocurrido, Rocío nunca ha llegado a denunciar a su hija a la que -en cierta medida- defiende con la frase “mi hija es verdugo porque primero fue víctima de su padre”.

Episodio 9, ‘Todo se derrumbó dentro de mí’

El noveno capítulo continúa con el episodio de violencia de su hija hacia ella y que pese a la denuncia que la niña interpuso contra Rocío para intentar meterla en la cárcel, la menor fue finalmente condenada por agresión a su madre. Hechos que han provocado que diez años después la relación entre madre e hija esté rota.

Además, Rocío en este capítulo denuncia como ni la justicia ni los medios de comunicación han hecho nada para que ella recupere la relación con sus hijos y cómo la opinión pública ha estado siempre del lado de su exmarido. En palabras de ella

“todo el mundo le ha bailado el agua y todo el mundo se lo ha creído interesada o desinteresadamente y todo el mundo le ha servido de marioneta y ha contribuido a que esto sucediera de una manera o de otra”.

Episodio 10, ‘Vibro’

Tal y como acusaba Rocío en el capítulo anterior, la justicia no le ha ayudado. En septiembre de 2016 Rocío se casó con Fidel Albiac; una boda que se caracterizó por la ausencia tanto de su hija -con la que hacía cuatro años que no tenía relación- como de su hijo David -que por entonces vivía con ella-. Sin embargo, pese a que había una sentencia que indicaba que David debía pasar el mes de julio con su padre, Rocío accedió a que pasara el mes de agosto con él, por petición del propio David, con la única condición de que para el día de su boda el niño estuviera de vuelta. Pero esto no llegó a suceder y es que Antonio David nunca devolvió a su hijo con su madre. Ante esta situación, Rocío interpuso una denuncia y decidió tomar medidas legales. En octubre de ese año, los juzgados de Alcobendas le pidieron al padre que devolviera al niño con su madre, pero como bien señala Rocío “nunca me lo devolvió; es como si mi acción en el juzgado nunca hubiera existido”. Por lo que Antonio David privó a Rocío de celebrar su boda con la presencia de su hijo.

Episodio 11, ‘Dejándonos la piel’

El hijo de Rocío y Antonio David nació con un problema del que ella nunca se ha pronunciado. Sin embargo, en cierta ocasión, a Antonio David le llega un aviso de unas fotografías suyas comprometidas que se van a publicar en una revista; ante esto decide hablar con ese medio y ofrecerles contar al detalle la enfermedad que padece su hijo y los problemas de salud. Al recordar este suceso Rocío se queja y dice que “es tan sumamente cobarde que para que no salgan unas fotografías suyas expone a su hijo y no tiene piedad ni conciencia ninguna”.

Otro ejemplo más de cómo Antonio David está dispuesto a exponer mediáticamente a sus hijos para su propio beneficio y aprovechar para hacer daño a la madre.

Además, en este capítulo se ha hecho público el archivo de audio en el que Rocío narra al juez durante un juicio el infierno que lleva pasado, en el que sus

palabras fueron: "El hecho es llevar diecisiete años soportando que una persona difame, que una persona me arrebató lo más grande que puede tener una madre que son sus hijos, tener que escuchar todo tipo de barbaridades, de infidelidades, de mala madre, de que he abandonado a mis hijos, de que no los he cuidado, de que no me he preocupado. Ya mis hijos no están, veo que no cesa, esto no cesa. Yo ya lo he hecho todo para procurar que este hecho cesara y va a más. Yo no puedo más".

Episodio 12, 'Punto de partida'

En este último capítulo se trata el momento en el que Rocío estaba dispuesta a acabar con su vida para, según ella, "no seguir sufriendo ni malviviendo". Un acontecimiento del que ahora se arrepiente de haber intentado. Tras esto, Rocío fue llevada al hospital y el informe médico recogió que "la paciente se siente desbordada por lo que identifica como conductas de acoso por su exmarido ante los medios de comunicación, el odio que sus hijos sienten hacia ella y no ve una salida a su situación actual".

Unos días después de que fuera ingresada -ya que los médicos consideraban que había riesgo de que volviera a intentar acabar con su vida-, Rocío se entera de que hay alguien de prensa merodeando por el *parking* del hospital por lo que pidió el alta voluntaria porque "en su casa era el único sitio donde se sentía segura".

Rocío también ha contado cómo es la situación actual con su hija y la manera en la que le ha afectado que ella haya seguido el ejemplo de su padre y vaya a la televisión a poner a la opinión pública en contra de su madre. Ella apunta a que todas las apariciones televisivas de su hija "están orquestadas por su padre", que ha sido quién la ha expuesto mediáticamente.

Antes de la finalización, Rocío aprovecha para mandar un mensaje a todas las mujeres que se encuentran en una situación como la suya, a todas las mujeres víctimas de violencia de género y que no tienen un altavoz mediático como el que sí ha tenido ella. A esas mujeres les pide "que lo digan, que no están solas" y reconoce que su actitud de estar en silencio durante veinte años ha sido un error. Pese a todo Rocío admite que sigue teniendo miedo pero que se le está quitando porque eso es lo que quería su agresor que ella siguiera con miedo, callada y sin salir a la calle ni trabajar.

3.4 Casos de violencia vicaria en los Informativos

A continuación, se va a hacer mención -aunque de forma breve- a un tipo de violencia que lamentablemente ha tomado importancia y que con cierta asiduidad ha ocupado espacio en los diferentes medios de comunicación. En los últimos años hemos podido ser testigo de varios casos de filicidio como el de José Bretón, David Oubel o Tomás Gimeno.

La *Fundación del Español Urgente* (Fundeu)⁹ define el sustantivo **parricidio** como la muerte dada a un pariente próximo, especialmente al padre o la madre', mientras que el término **filicidio** designa de manera específica la 'muerte dada por un padre o una madre a su propio hijo'. Sin embargo, en los medios de comunicación podemos encontrar ambos términos haciendo referencia al asesinato que comete un progenitor hacia su hijo.

Llegados a este punto tenemos que hacer referencia al término **violencia vicaria** cuya definición es aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos y especialmente de sus hijos. Aunque esta última se engloba dentro de la violencia de género, no tiene nada que ver con el parricidio. La violencia vicaria se ejerce contra la mujer y el único objetivo es destruir la vida de ella. Implica una intención clara de causar un daño infinito y un dolor extremo a la que no se ha asesinado directamente (Tajahuerce y Suárez).

Atendiendo a los casos informativos de los últimos años en España encontramos, en primer lugar, a **José Bretón** que asesinó el 8 de octubre de 2011 a sus dos hijos Ruth y José. Pese a que Bretón fingiese que la desaparición de sus hijos se debiese a un secuestro, los medios de comunicación se hicieron eco de la desaparición y durante semanas, la búsqueda de los dos pequeños copó la mayor parte de los Informativos de televisión. Días después, en una finca propiedad del padre, la policía halló restos óseos que pertenecían a Ruth y José. Bretón fue declarado culpable por un jurado popular y condenado a cuarenta años de prisión, la pena máxima a la que se podía enfrentar. Además, en la sentencia, el juez estableció una indemnización de

⁹ Definición de parricidio. Fundeu. Recuperado de: <https://www.fundeu.es/>

500.000 euros y una orden de alejamiento de su expareja, Ruth Ortiz, y su familia durante veintiún años.

Cuatro años después, en 2015, el conocido como parricida de Moraña, **David Oubel**, asesinó con una radial a sus dos hijas de cuatro y nueve años y después, llamó a su exmujer para contarle lo que había hecho. Un caso que también ocupó horas y horas en todos los Informativos del país. Dos años después, el 6 de junio de 2017, tras la celebración del juicio, Oubel se convirtió en el primer condenado a “prisión permanente revisable” en España.

Los casos más recientes de violencia vicaria en España los encontramos en 2021 cuando **Tomás Gimeno** desapareció el 27 de abril junto a sus dos hijas Olivia y Anna. Un caso que tuvo en vilo a toda España durante cuarenta y cuatro días que fue el tiempo que se estuvo buscando a las niñas con un amplio operativo policial mediante un buque oceanográfico hasta que el 10 de junio se encontró en el fondo del océano una bolsa con el cuerpo de Olivia, la mayor de las niñas. Este fue un caso que conmocionó a toda España y es que todo apuntó a que el padre las habría matado suicidándose después solamente para hacer daño a la madre, Beatriz Zimmermann de quien se había separado.

Además, el año pasado **Martín Ezequiel Álvarez Giaccio** asesinó el 24 de agosto a su hijo Leo de dos años en un hotel de Barcelona para vengarse de su madre de la que se acababa de separar.

Estos han sido los casos de violencia vicaria más conocidos en nuestro país. Sin embargo, aunque han tenido menos repercusión en los medios de comunicación, sí que ha habido más asesinatos de hijos a manos de sus padres.

En el año 2014 **José Ignacio Bilbao Aizpurúa** asesinó a sus dos hijas con una barra de hierro envuelta en papel de regalo. Posteriormente se suicidó lanzándose desde el viaducto de la Concha de Artedo en Asturias. Pese a que la Guardia Civil confirmó que no tenía denuncia por violencia de género ni orden de alejamiento, sí que consta que un año antes, el Juzgado de Primera Instancia de Pravia resolvió a favor de la madre de las niñas una demanda que ésta interpuso contra el padre por la guarda, custodia y pensión de alimentos. Además, las niñas vivían habitualmente con su madre, que se había separado recientemente de su marido.

3.5. Cómo ha cambiado el tratamiento de la violencia de género en la televisión y cómo ha afectado la Ley de la violencia de género

Como ya he mencionado anteriormente, los medios de comunicación tienen una función muy importante que es informar a la vez que educar a la ciudadanía acerca de las causas y efectos que tiene la violencia de género. Además, cumplen la misión de generar un debate público sobre este asunto. Por ello es fundamental que los medios hagan un adecuado tratamiento informativo sobre la violencia contra las mujeres; es decir, que no promuevan imágenes estereotipadas tanto de las mujeres como de los hombres y que además eliminen los patrones de conducta que generan violencia.

Atendiendo a los tipos de violencia de género que prevalecen en la agenda mediática, la periodista Aimée Vega Montiel afirma que estas representaciones promueven visiones sexistas que retratan a las mujeres como víctimas, objetos sexuales y figuras dominadas, y que además representan las relaciones entre mujeres y hombres sobre la base de la dominación y la subordinación. (Vega Montiel, 2014).

Llegados a este punto, Vega Montiel señala las principales características en el tratamiento que reciben las informaciones relacionadas con la violencia de género en los programas de noticias:

- Aparecen con titulares escandalosos, frívolos o discriminatorios.
- Se tiende a la dramatización del problema, con lo que lejos de contribuir al desarrollo de una reflexión crítica entre las audiencias, se trivializa la seriedad de su abordaje.
- Las fuentes de la información son las instituciones y las mujeres víctimas cuando no son asesinadas.
- Las noticias tienden a excusar al agresor con frases como: “estaba obsesionado”, “estaba enamorado” o “estaba bajo los efectos de las drogas”. Cuando la verdadera razón que justifica estas actuaciones es la desigual distribución del poder que existe entre hombres y mujeres.
- A las mujeres víctimas habitualmente se les retrata con tomas de primer plano y con voz distorsionada, lo que las convierte en protagonistas de una cobertura sensacionalista.

Postigo y Jorge (2015) expresan que es frecuente ver en una televisión cómo se narra el asesinato de una mujer en clave de suceso, o cómo se cuenta con un estilo sensacionalista. En ocasiones, observamos también cómo se ofrece un espectáculo antes que una información adecuadamente contextualizada. Se tiende a dar detalles del asesinato irrelevantes desde el punto de vista informativo que no hablan de la gravedad del asunto. La noticia se interpreta y se centra en los datos escabrosos, de más impacto, que distorsionan la información, con el fin de añadir morbo para captar la atención del espectador y ganar audiencia. Algunas televisiones suelen emitir imágenes de la mujer asesinada en el lugar del crimen y, a veces no se respeta la imagen de la víctima.

Por otro lado, como sostiene Olga Burgos (2012), si bien el nuevo tratamiento informativo de la violencia de género ha querido hacer un esfuerzo mediático por visibilizar la violencia y, como consecuencia, a la mujer víctima poniéndole nombre y apellidos en las noticias para que su caso no sea un número más sino toda una vida a dar a conocer, no podemos olvidar el derecho a preservar su intimidad si ese es su deseo.

Por ello esta autora plantea que habría que atender a las siguientes consideraciones:

- No utilizar la noticia periodística como suceso morboso, más violento o impactante. La violencia no es un suceso más, se debería evitar el morbo, pero tampoco hay que endulzar y normalizar los hechos fomentando una insensibilización por parte de la audiencia. Lo adecuado en este caso sería mantener el justo equilibrio en su tratamiento como noticia y a la vez, como hecho sociológico castigado penalmente.
- Trabajar con rigor, objetividad y realismo en el tratamiento de datos y en el relato de los hechos.
- Nombrar a la violencia sobre las mujeres correctamente; es decir, asumir la importancia del lenguaje no sexista.
- No usar estereotipos de género para justificar conductas delictivas. No hay que defender la conducta ni atenuar su comportamiento con frases como “estaba bebido”, “estaba drogado”, “se volvió loco”, “tiene una enfermedad mental”, “estaba en tratamiento psiquiátrico” o perjudicar la

imagen de ella diciendo “le era infiel”, “previamente le había abandonado” o “no le dejaba ver a los niños”.

Los medios de comunicación, si alguna vez intentaron informar correctamente acerca de los asesinatos machistas, han vuelto a su querencia por informar de manera morbosa y apolítica, por privatizar esa violencia y por volver a intentar justificarla (Gimeno, 2014).

Todas estas prácticas que realizan los medios en la cobertura de informaciones de violencia hacia las mujeres tienen riesgos y pueden llegar a ser peligrosas ya que son temas tratados como un fenómeno aislado y natural, del cual son responsables las propias mujeres que están siendo víctimas. Como señala la escritora Marian Meyers (1997) en su trabajo *News Coverage of Violence Against Women*, el discurso de los programas televisivos de noticias constituye una parte del problema de la violencia contra las mujeres, al representarlas como responsables de su propio abuso.

Bien es cierto que no ha sido hasta hace -relativamente- pocos años cuando la violencia de género ha salido del ámbito privado para ser reconocido como un problema público, el cual para ser erradicado necesita la acción y concienciación de la sociedad. Antes, los medios de comunicación no trataban con la seriedad que merecen los casos de violencia de género. Se omitían en la agenda mediática o, cuando se daba este tipo de información, se hacía de manera muy superficial. Además, el vocabulario empleado para describir estas noticias no era el adecuado ya que los asesinatos machistas se trataban como ‘crímenes pasionales’. Por ello, el objetivo de los medios de comunicación es analizar y determinar, bajo una perspectiva feminista, la agenda mediática de las formas de violencia contra las mujeres.

En este sentido, los medios en general y la televisión en particular tematizan a través de sus contenidos una agenda que transfieren al público; temas en torno a los que se debe tener una opinión y discusión. Sin embargo, al mismo tiempo, la teoría de la agenda *setting* reconoce que en lo que no pueden influir los medios de comunicación es en la construcción de sentido que la sociedad hace de estos temas, pues en este proceso intervienen una serie de mediaciones que van más allá de la agenda televisiva como el género, la edad, el nivel educativo o socioeconómico y el contexto histórico (Wolf, 1994).

Para la abogada y escritora Helena Soletto, una parte importante de nuestra visión de la vida depende de lo que vemos, escuchamos y leemos en los medios de comunicación. Por eso a veces la idea que tenemos de la realidad depende de la forma en que las noticias, las opiniones o los contenidos de entretenimiento nos cuentan las cosas. Por esto siempre que se habla de sensibilización y cambio social en relación con la igualdad de géneros o en la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, se apela a la forma en que los medios de comunicación reflejan y construyen el relato sobre el papel social y los derechos de las mujeres, de las relaciones entre mujeres y hombres o de los crímenes de violencia contra las mujeres (Soletto, 2015).

Pero no es solo una obligación que tienen los medios de comunicación tradicionales; las redes sociales también juegan un papel fundamental en la lucha contra la violencia de género y la sensibilización sobre esta. Al igual que el Gobierno también tiene la misión de acabar con esta desigualdad.

En el año 2004 y siendo presidente de Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero, se aprobó la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**¹⁰, cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas.

Con la aprobación de esta ley en España hemos avanzado como sociedad, pero todavía existen demasiados tópicos y mitos en la forma de abordar la violencia de género y distinguir lo que es información de lo que es noticia. Por ello, la Ley Orgánica 1/2004 de Protección Integral contra los Actos de Violencia de Género destinó algunos de sus mandatos a apoyar ciertas iniciativas en perseguir la prevención y erradicación de la violencia de género a través de los medios de comunicación (Martínez, 2009).

En este sentido esta ley recoge en su artículo 13 el papel que deben cumplir los medios de comunicación: “las Administraciones Públicas velarán por el cumplimiento estricto de la legislación en lo relativo a la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de

¹⁰ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-2176>

situaciones de desigualdad de las mujeres en todos los medios de comunicación social, de acuerdo con la legislación vigente”.

4 METODOLOGÍA

Con la finalidad de dar respuesta a los objetivos marcados anteriormente, se ha procedido a realizar un análisis de la serie documental biográfica titulada '*Rocío, contar la verdad para seguir viva*'. Fue emitida en Telecinco durante los meses de marzo a junio de 2021 y consta de trece capítulos, los cuales se han argumentado en el apartado anterior.

Un primer aspecto de análisis es el **escenario**. En todos los capítulos Rocío Carrasco -que es la protagonista- aparece sentada en un sillón delante de una cámara y vestida con un traje fucsia; además a esa imagen le acompaña una pantalla donde se proyectan los distintos sucesos que fueron relatados en televisión durante los últimos años y que ella narra en la docuserie (figura 8).



Figura 8. Rocío Carrasco en el documental. (Fuente Telecinco.es)

También cabe mencionar la cadena televisiva que ha llevado a cabo su emisión. Sin duda, Telecinco es conocida por los reality shows, los concursos y los programas del corazón, además en relación a este caso, la cadena durante años ha dado voz al relato de Antonio David en sus mentiras y difamaciones sobre Rocío; sin embargo, ahora Telecinco ha explotado durante tres meses este tema tan dramático y delicado como es el que expone Rocío Carrasco. Es un hecho que la docuserie deja en evidencia la necesidad -por parte de toda la profesión y especialmente, en Telecinco- de revisar sus filtros informativos y adoptar un compromiso con los principios periodísticos en todos sus espacios.

El programa presenta una estética atractiva ya que es diferente a lo que estamos acostumbrados a ver en televisión, pues aparece Rocío sentada en un sillón frente a la cámara. En cuanto a la dirección de fotografía, pese a que no innova en su planificación visual, sí que llega a mostrar una cercanía de la narración a través de la figura de su protagonista con un punto emotivo y sensitivo.

Este documental ha supuesto un fenómeno de masas televisivo que -aparte de entretener-, ha concienciado a la audiencia sobre los diferentes tipos de violencia de género que se pueden dar, ya que nadie esperaba antes de su emisión que el relato de Rocío Carrasco se colase en la agenda social del país. Tal ha sido la repercusión social de esta grabación que hasta la esfera política española ha opinado sobre el tema; los periódicos de tirada nacional han llenado sus portadas con esta noticia y las televisiones y radios ajenas a Mediaset le han dedicado varias horas de debate.

Durante el visionado, son varias las cuestiones que se han subrayado para su análisis y que son explicadas en el siguiente apartado. De manera general podrían enumerarse en las siguientes: la relación audiencia-tema, la estructura cronológica que presenta la docuserie, la terminología empleada, la presencia de expertos en la tertulia posterior a la emisión de cada capítulo.

5 ANÁLISIS Y RESULTADOS

A continuación, se presentan las principales características y resultados que se han obtenido, relacionados con los ítems expuestos en el epígrafe anterior.

5.1 Relación audiencia-temática

En primer lugar, se pone de relieve cuáles han sido las analogías que se ha producido entre la audiencia que ha tenido cada capítulo y la temática tratada en cada uno de ellos.

La serie documental cuenta con un total de trece capítulos y dos entrevistas a Rocío Carrasco en directo en el plató de televisión. Durante el periodo de transmisión -comprendido entre el 21 de marzo y el 2 de junio de 2021- obtuvo una media de 2.727.000 espectadores, lo que supone un 23,1% de cuota de pantalla¹¹.

Cada capítulo tenía una duración de algo más de cuatro horas -desde las 22:10 hasta las 02:30 horas-, por lo que el programa se emitía en horario de *prime time*.

A continuación, la tabla X muestra un resumen de los principales datos formales y de contenido que se han registrado de cada capítulo, tales como el nombre del episodio, el tema que en él se trata, la fecha de emisión y el número de espectadores que lo vieron¹².

Nº	Título	Temas	Fecha	Audiencia
0	“Como las alas al viento”	Intento de suicidio de Rocío y cuál es el motivo de tal situación ¹³ .	21 de	3 787 000

¹¹ La docuserie de Rocío Carrasco (33.2%) arrasa en su estreno con 3.7 millones y dispara a Telecinco por encima del 20%. *Vertele*. Recuperado de: https://vertele.eldiario.es/audiencias-tv/audiencias-tv-domingo-21-marzo-2021-la-docuserie-rocio-carrasco-arrasa-estreno-telecinco_1_7398327.html

¹² A modo de aclaración, el capítulo 0 es nombrado así por la productora del programa ya que es un episodio a modo de introducción de la historia.

¹³ A pesar de ser el primer capítulo, se rompe la cronología de los hechos.

1	“Como una ola”	Inicio de su relación con Antonio David, posición de sus padres y primeras agresiones físicas y verbales.	marzo	(33,2%)
2	“Se nos rompió el amor”	Boda y nacimiento de su hija.	28 de marzo	3 150 000 (27,4%)
3	“Ese hombre”	Agresiones, desplantes y amenazas durante el embarazo de su hijo.		
4	“Muera el amor”	Divorcio y el infierno que pasó cuando se separó de Antonio David; visita de su exmarido a los platós de televisión.	4 de abril	2 883 000 (25,3%)
5	“A que no te vas”	Accidente de tráfico con Fidel, su nuevo novio, y posición contraria a esta relación por parte de su familia.		
6	“Quién te crees tú”	Primera vez que Antonio David utiliza a sus hijos para hacer daño a Rocío (primer caso de violencia vicaria narrado en el documental).	7 de abril	2 248 000 (25,2%)
7	“Algo se me fue contigo”	Enfermedad y muerte de Rocío Jurado, madre de Rocío Carrasco.	14 de abril	2 170 000 (25,3%)
Entrevista 1 “Rocío en plató”		Entrevista en directo para hablar de lo que está suponiendo la emisión de esta docuserie en su día a día.	21 de abril	3 041 000 (32,5%)
8	“Miedo”	Agresión que sufre Rocío por parte de su hija, Rocío Flores, con solo 15 años.	28 de abril	2 610 000 (29,8%)
9	“Todo se derrumbó dentro de mí”	Continúa con la agresión y la denuncia que la menor le puso. La hija se va definitivamente a vivir con su padre.	5 de mayo	2 092 000 (25,4%)
10	“Vibro”	Boda de Rocío con Fidel Albiac. Antonio David no	12 de	2 061 000

		posibilita que acuda en hijo de ambos.	mayo	(25,3%)
11	“Dejándonos la piel”	Antonio David vende la enfermedad de su hijo para sacar beneficio económico y continuar haciendo daño a Rocío Carrasco.	19 de mayo	1 982 000 (25,2%)
12	“Punto de partida”	Intento de suicidio y cómo es la situación de Rocío con sus dos hijos en la actualidad.	26 de mayo	2 116 000 (25,5%)
	Entrevista 2 “Rocío en plató”	Segunda entrevista en directo en la que explica cómo le ha ayudado la emisión de este documental y hablar de la repercusión que ha tenido.	2 de junio	2 279 000 (27,3%)

Tabla 1. Relación entre los episodios de la docuserie y la audiencia que tuvieron

De los datos expuestos, llama la atención que algunos capítulos contaron con más de tres millones de espectadores, lo que supuso una cuota de pantalla superior al 30%. Esto -sin duda- está relacionado con la temática tratada en cada uno de los episodios. De esta forma, los temas que más han “enganchado” a la audiencia son las experiencias expuestas por Rocío Carrasco, en contra de su exmarido. De igual modo, a la audiencia le ha interesado la primera entrevista que la protagonista concede en directo en la que cuenta lo que está suponiendo para ella este documental; también explica cómo muchas mujeres -víctimas de este tipo de violencia- se han puesto en contacto con ella para comentarle lo positivo que para sus vidas ha supuesto el relato de su testimonio. En concreto, cómo les ha ayudado a dar ese paso hacia delante y denunciar. La octava entrega roza el 30% de cuota de pantalla - 29,8%- y en él la protagonista narra la agresión que sufrió por parte de su hija, uno de los temas que despertó mucho interés en la audiencia española con posiciones encontradas -esto se manifestó incluso, en la repercusión que tuvo tras su emisión a través de las redes sociales-.

5.2 Análisis sobre cómo se plasma la violencia de género y sus formas en los capítulos

Tras su análisis, se puede afirmar que el mensaje más importante que Rocío ha logrado transmitir -con su propio ejemplo- es que la violencia de género va más allá de los golpes físicos y del maltrato psicológico. Vivimos en un contexto social en el que los ciudadanos saben más sobre la violencia de género y el maltrato y, además, están más concienciados. No obstante, el relato de un personaje famoso ha puesto sobre la mesa la necesidad de prestar más atención a los abusos psicológicos que se pueden dar en la pareja. De esta forma, la audiencia ha podido conocer gracias a un programa de entretenimiento emitido en abierto y líder de audiencia, palabras como violencia vicaria, violencia mediática o violencia económica.

Este documental muestra a la sociedad que el maltrato que una mujer puede recibir por parte de su pareja o expareja llega a cobrar múltiples formas. En este caso concreto, Antonio David Flores -según el testimonio de la madre de sus hijos- ha utilizado a los niños “de forma maquiavélica” para ejercer la violencia vicaria contra ella; ha llegado a recurrir a la prensa y a la televisión para someterla a la violencia mediática e incluso ha utilizado la pensión de sus hijos para ejercer la violencia económica contra la madre.

Rocío señala como ejemplo de **violencia mediática** el hecho de que a pesar de los informes desfavorables de los expertos para que Antonio David no se quedase con la custodia de sus hijos, este seguía acudiendo con ellos presentes al juzgado y paseándose por delante de las cámaras y de los platós contando cada detalle de los juicios contrarios a la madre. Esta es una estrategia más del maltrato que ejercía sobre ella: desgastar a la madre -personal y económicamente- en los juicios y ganar dinero después contándolo todo en televisión.

Gracias a esta docuserie, Rocío Carrasco ha puesto el foco en dos conceptos fundamentales para entender e identificar la violencia machista. Por un lado, el **síndrome de alienación parental**, que es el rechazo de un menor hacia uno de sus progenitores y, por el otro, la **violencia vicaria**, es decir, la utilización de los hijos para infligir dolor y control hacia la madre. Rocío pronuncia la frase “yo tengo a mis

hijos muertos en vida”, tras contar todas las veces que Antonio David ha hecho todo lo posible por poner a sus hijos en contra de ella y que al final ha logrado conseguir.

Un tipo más de violencia que Rocío explica en el documental, es la **violencia institucional**. Esto surge cuando la Justicia da la espalda a las víctimas de violencia de género. Un hecho que se repite en varias ocasiones a lo largo de la docuserie.

La salud mental también es un concepto que el documental ha puesto en valor. Gracias al testimonio de Rocío miles de españoles saben lo que es la ansiedad y la depresión. Además, la hija de Rocío Jurado habló de su intento de suicidio, un tema que está oculto en televisión. El hecho de exponer esta enfermedad silenciosa en un programa de tal repercusión ha ayudado a romper estereotipos tales como que una persona depresiva no puede sonreír o tener momentos de alegría, algo por lo que también se le ha juzgado durante años.

Como se ha mencionado anteriormente, la **violencia psicológica** juega un papel clave en la violencia de género. Tanto es así que puede determinarse como la primera señal de violencia en una relación siendo, además, una de las más difíciles de reconocer. Como cuenta Rocío Carrasco a lo largo de los episodios, Antonio David empieza con un “eres tonta” o un “estás gorda” que ella se acabó por creer. Para más adelante continuar con “que si estás loca”, “que si el embarazo te está afectando la cabeza”, “que los celos te están volviendo loca y que por culpa de los celos iba a mal parir a mi hijo”; estos son algunos de los insultos y vejaciones que Antonio David le dedicaba cuando todavía estaban juntos.

Otro término repetido a lo largo de los episodios es lo que los expertos llaman “luz de gas”; es decir, un tipo de maltrato psicológico silencioso, sutil y manipulador mediante el que se desgasta la autoestima y la confianza de la mujer hasta anularla y hacerla dudar de sí misma. Se basa en cuestionar y menospreciar todos los puntos de vista de la mujer con frases como las que Antonio David le dedicaba a su exmujer del tipo “estás loca” o “eres una exagerada” hasta hacer que ella misma se lo creyera.

5.3 Análisis de contenido. Terminología empleada: conceptos y sinónimos

El testimonio que se expone en el documental es el de la víctima de una guerra de más de veinte años, conocida por la audiencia. Por ello, es normal que los espectadores lleguen a empatizar con Rocío Carrasco quien, delante de la cámara, expresa todo su dolor sin rodeos. Como introducción engancha narrativamente a la audiencia y es que cada episodio pone al espectador en un poso de escucha con momentos realmente desgarradores, ya que sus palabras son las protagonistas absolutas del documental.

La emisión del documental y lo que en él se expone, ha generado un debate que trasciende la prensa del corazón ya que el mensaje llegó a las altas esferas políticas del país. De hecho, la ministra de Igualdad, Irene Montero, y otros miembros políticos como Rocío Monasterio (VOX), Adriana Lastra (PSOE) e Íñigo Errejón (Más país) apoyaron públicamente a Rocío Carrasco.

Esta docuserie ha llegado a polarizar a la población. Prueba de ello se puede comprobar en Twitter donde, tras la emisión de la docuserie, se crearon los hashtags *#RocíoYoTeCreo* y *#RocíoYoNoTeCreo*, mostrando los dos puntos de vista que tiene la audiencia con respecto a esta historia.

Centrándonos en lo que se representa en el documental, en las primeras imágenes podemos ver a una mujer cuya expresividad refleja el infierno personal que atraviesa. Además, el enfoque pone la atención sobre ese efecto un poco más personal e íntimo, manejando sus declaraciones de una forma directa y certera. Habla siempre en primera persona, pues al narrar las situaciones siempre dice “yo pienso” o “yo siento”.

Rocío habla sin tapujos y sin tener la intención de mantenerse correcta en pantalla; de esta manera, permite que los espectadores desarrollen una mayor humanidad y cercanía hacia ella. Mantiene casi siempre una actitud tranquila cuando recuerda a sus padres, pero cambia el tono, habla más lento y dubitativo cuando habla de José Ortega Cano y de la boda con su madre. También habla con nostalgia cuando recuerda sus inicios con Antonio David; ahí todo son palabras bonitas, de recuerdos felices y risas al recordarlo. Sin embargo, deja el tono feliz para hablar más lento y al borde de las lágrimas al recordar el día en el que se fue de casa para vivir con Antonio

David, lo que ella califica como “una de las cosas de las que más me arrepiento en la vida”. En ocasiones resopla antes de empezar a hablar de una situación vivida con anterioridad como el momento en el que narra el primer episodio de agresión verbal de Antonio David hacia ella; repite los insultos que este le dedicaba como: “inútil, no sirves para nada”, “estás gorda” o “eres tonta no te estás enterando”. Llama la atención que termina refiriéndose a él (Antonio David) como “mi verdugo”.

En cuanto a la postura corporal, Rocío empieza sentada en la silla. Pero cuando recuerda etapas bonitas de su pasado está sentada encima de sus piernas dobladas en la silla como si estuviera meditando para después –cuando habla de algún tema doloroso para ella- volver a estar sentada como al principio, un poco inclinada hacia delante y con las piernas abiertas.

Para apoyar cada uno de sus argumentos, la docuserie cuenta con la ayuda de documentos oficiales que certifican lo que ella expone y un archivo fotográfico inédito. Aun así, es verdad que causa más interés en aquellas personas que conozcan algo más esta historia familiar que en los espectadores que la escuchen por primera vez.

Para hablar de temas tan delicados como la depresión, la violencia de género y hasta del concepto de “mala madre”, Rocío ha conseguido llegar a la audiencia de una forma excepcional, haciendo uso de frases como las que se muestran a continuación:

- “(Antonio David) me decía ‘tus hijos te van a odiar, hija de puta”.
- “ha ensuciado su mente, los tengo enterrados en vida”.
- “mi hija es víctima de una mente diabólica”.

A lo largo de estas dos décadas, Rocío ha sido tachada en los medios de comunicación como mala madre por parte de Antonio David quien había proyectado esa imagen, acusándola de descuidar a sus hijos y de no verlos.

Por otro lado, Rocío también destapó las frases que su hija le expresaba: cuando la llamaba “zorra e hija de puta” o le decía que iba a “quemar la casa con ella dentro”.

Una de las cosas que más llama la atención de la protagonista es la manera cuidada y particular que tiene de hablar, la serenidad con la que expone todo, el lenguaje riguroso y preciso, así como la riqueza en el vocabulario empleado al narrar cada detalle de su vida. Rocío habla lenta pero segura de cada palabra que pronuncia; todo ello lo hace con un ritmo pausado y contundente, haciendo una exposición tranquila, con pausas de varios segundos entre frase y frase, dándole importancia a los silencios para crear un clima de tensión y un tono bajo que puede resultar hasta monótono -ya que aparentemente su estilo no es tan idóneo para la televisión de hoy en día que exige un ritmo más acelerado e incluso ruidoso-. Pero paradójicamente, esa cadencia en el lenguaje, supuestamente tan anti televisiva, es lo que ha resultado moderno y ha conectado con la audiencia (Marrón, 2021).

Es innegable el extenso vocabulario que maneja Rocío con términos algo rebuscados que para algunos puede resultar hasta pedante. Pero también destaca el dominio del vocabulario jurídico que bien puede deberse a la actividad judicial que ha vivido en estos últimos años. El colaborador Santi Villas explicaba en la tertulia posterior a la emisión del episodio 9 que “Rocío lo explica todo tan bien porque es un discurso que ha tenido que repetir mucho a lo largo de estos años”; y es que son veinticinco años en los que ha tenido que bucear en su memoria para reconstruir los sucesos más duros con todo tipo de psicólogos, terapeutas, abogados, jueces, peritos y familiares o amigos.

Igualmente, llama la atención cómo utiliza expresiones poco habituales y que se caracterizan por una gran carga dramática como, por ejemplo:

- “El padre impío”, para referirse a su exmarido.
- “He tenido a mis hijos muertos en vida”, para explicar cómo es la relación actual con ellos.
- “(Antonio David) les sembró la semilla del odio”, señalando que es él el culpable del comportamiento de sus hijos.
- “Perro no come perro”, refiriéndose a todos los colaboradores de televisión que han defendido a Antonio David por -según ella- verse reflejados en el comportamiento de él.

También es importante hacer una mención especial al vocabulario que emplearon las revistas de la época cuando publicaron estos hechos a los que alude la protagonista y que se muestran en el documental. Titulares como los que se escribieron especulaban sobre las relaciones que podría tener Rocío cuando todavía era menor de edad:

- “Rocío Carrasco tercer novio en dos meses”.

Destacan otros titulares que recogen declaraciones de Antonio David y que fueron portada de las revistas *Lecturas*, *Diez minutos* y *Qué me dices*:

- “(Rocío) no puede mantener a sus hijos”.
- “Rocío ha provocado un dolor muy bestia a mis hijos”.
- “Mi hija se enfrentó a su madre por defenderme”.
- “Mi hijo tampoco quiere vivir con su madre”.
- “Mientras ella se casa, sus hijos lloran”.

La imagen que aparece a continuación muestra algunas de las portadas recogidas por un usuario de Twitter (@carrillo_ramn) protagonizadas por Antonio David en las que culpa a Rocío Carrasco de ser una “mala madre”.



Figura 9. Portadas de revistas (Fuente: Twitter)

5.4 Análisis de personalidades: expertos, periodistas y tertulianos que intervienen en el debate

En este último apartado se analizan quiénes son las personas que protagonizan los debates posteriores a la emisión de cada uno de los capítulos. Para ello se ha diferenciado entre: expertos, periodistas y tertulianos. No obstante, hay que tener en cuenta que no se trata de grupos excluyentes.

De manera individualizada, se subraya el papel que juegan los dos conductores del programa. En primer lugar, destaca la figura de Jorge Javier Vázquez, cuya presencia ha estado limitada a la emisión del primer día -21 de marzo de 2021- con la difusión de los capítulos 0 y 1 y al día de la primera entrevista en directo con la protagonista en plató el 21 de abril. Por su parte, Carlota Corredera no estuvo presente en el inicio de la programación, pero ha presentado y moderado el resto de los programas y entrevistas.

Como voces expertas podemos clasificar a la periodista Ana Bernal Triviño, cuya carrera se centra en los derechos de las mujeres y la violencia de género. Además, es un rostro conocido en este tipo de lucha de género por sus intervenciones mediáticas en el caso Rocío Carrasco y también en el de Juana Rivas.

Otra voz experta que ha participado en la docuserie es la de la abogada Montse Suárez, colaboradora habitual en el programa *Sálvame* y cuya labor en *Rocío, contar la verdad para seguir viva* es la de hacer entender a la audiencia los conflictos judiciales de los que se habla en el documental.

Por último, cabe señalar la intervención de las psicólogas Sonia Cervantes y Bárbara Zorrilla, esta última experta en atención psicológica especialmente a mujeres que sufren las consecuencias de la violencia de género.

En el bloque de los periodistas, encontramos a Paloma García Pelayo quien, a diferencia del resto de sus compañeros que rotaban cada semana, ha sido la única colaboradora que ha participado en todos los debates.

También han intervenido otros rostros conocidos de Mediaset como: Lydia Lozano, Ana Pardo de Vera, Belén Rodríguez, Pilar Eyre, Marta Nebot, Laura Fa,

Patricia López, Samanta Villar, Marc Giró, María Patiño, Antonio Rossi, Carme Chaparro, Isabel Rábago y Santi Villas. Así como también la periodista y escritora Valeria Vargas, autora de las memorias de Cristina Ortiz, *la Veneno*. Todos ellos han ido rotando en sus intervenciones en los debates.

En tercer lugar, hay que señalar a los tertulianos presentes en el debate. Entre ellos se encuentran los colaboradores de Telecinco: Belén Esteban, Kiko Hernández, Alba Carrillo, Alonso Caparrós y Euprepio Padula.

Todos ellos han participado en la tertulia posterior a la emisión de cada capítulo. Sin embargo, no eran personalidades fijas si no que alternaban cada semana. Su función en el debate era la de comentar y analizar el comportamiento que ellos como tertulianos tuvieron en los programas en los que Antonio David acudió a dar su versión de los hechos. Las posiciones han sido diversas: desde mostrar arrepentimiento por haber creído a Antonio David y lamentarse por no haber contado con la versión de Rocío; mandar un mensaje de apoyo a todas las mujeres víctimas de violencia machista; o tratar de concienciar durante el programa del peligro que tiene la violencia de género.

Mención especial merecen las ausencias que tuvo *Rocío, contar la verdad para seguir viva*. Los más destacados fueron Kiko Matamoros y Alessandro Lequio, dos rostros habituales en los programas de Telecinco. No obstante, Kiko Matamoros sí que estuvo presente apareció en la primera entrevista que dio Rocío Carrasco en plató.

El motivo principal de dichas ausencias es la mala relación que ambos tienen con Rocío Carrasco; sin duda, otro factor que puede influir en ello es el hecho de que los dos colaboradores tengan denuncias de sus exparejas por violencia de género.

En cuanto a Kiko Matamoros, fue acusado en 2016 por su hijo Diego de haber maltratado psicológicamente a su exmujer, Marian Flores, y a toda la familia. Pero esto no queda ahí, ya que su segunda mujer, Makoke, también le ha acusado de haberla maltratado y ha llegado a interponer una denuncia contra él por amenazas, vejaciones y violación de la intimidad.

Matamoros, tanto en *Sálvame* como en *Viva la vida*, ha defendido públicamente a Antonio David y a su hija Rocío Flores. Además, ha sido uno de los

pocos rostros de Telecinco que ha atacado públicamente a Rocío Carrasco después de que se anunciara la emisión de la docuserie. Él mismo confesaba en *Viva la vida* que no ha visto la serie: “vi el episodio 0 y me produjo tal estupor y tal estado de angustia y ansiedad que apagué la tele y me fui a la cama. Pensé que podía haberme equivocado en los juicios que hice y me parecía un tema que era tremendamente doloroso”. El colaborador cargaba duramente contra Rocío Carrasco y la acusaba de estar “mintiendo gravísimamente” sobre la última vez que vio a su hijo David. “A partir de aquí, no quiero saber nada de esta señora. Para mí no tiene ninguna credibilidad”, fueron algunas de las palabras que le dedicó a Rocío.

Por su parte, Alessando Lequio también fue acusado de maltrato por su exmujer Antonia Dell'Atte hace treinta años. Pese a que la justicia consideró que la italiana dijo la verdad, no abrió diligencias contra Alessandro porque los malos tratos habían prescrito. Además, él trabaja en *El programa de Ana Rosa* y allí sí que se han posicionado en contra del testimonio de Rocío Carrasco. Lequio se ha mostrado especialmente crítico con Rocío y le ha recriminado no hacer nada para acercarse a sus hijos.

De hecho, en varias ocasiones, durante la emisión de la docuserie Rocío pronuncia la frase “perro no come perro” haciendo referencia a que Kiko Matamoros, Alessandro Lequio y Antonio David son de la misma calaña. De esta forma, explica la protagonista que el discurso Lequio y Matamoros es muy parecido al de Antonio David y por eso le defienden.

6 CONCLUSIONES

El objetivo del presente trabajo era conocer cómo es el tratamiento informativo de la violencia de género en los medios de comunicación, especialmente la televisión, y comprobar si ha habido una evolución a lo largo de los años.

Tras la realización de este análisis, los resultados evidencian que sí ha cambiado la forma de tratar este tipo de informaciones. Las primeras noticias no abordaban la violencia machista como lo que es, un problema social, sino que lo trataban como discusiones normales dentro del matrimonio que se habían ido de las

manos y en ocasiones calificaban como “crímenes pasionales”. En los últimos años, se ha tomado una concienciación mayor sobre esta lacra y desde los medios de comunicación se intenta que la sociedad aprenda a ver este tipo de violencia hacia la mujer y luche por acabar con ella. Por eso cuando en los Informativos se muestran noticias sobre mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, se recuerda siempre la existencia del teléfono contra el maltrato -el 016- o también anunciando campañas en redes sociales para acabar con la violencia de género.

Se ha percibido que este tipo de informaciones, siguen la senda marcada para las noticias de sucesos, donde -en muchas ocasiones- se busca el sensacionalismo y se deja de lado la existencia de un asesinato, así como la aparición de víctimas y familiares.

Por tanto, se puede afirmar que sí ha habido una evolución en la manera de tratar las noticias sobre violencia de género, pero todavía queda mucho camino por recorrer. Es necesario hacer una valoración de qué es realmente informativo en este tipo de noticias; es decir, estos sucesos muestran imágenes del cadáver envuelto o siendo transportado por los forenses; o imágenes de la puerta de la casa de la víctima que no aportan nada desde el punto de vista informativo y lo único que se consigue es potenciar el morbo.

En muchas ocasiones, las mujeres suelen ser invisibles en los medios de comunicación. En ello influye mucho la homogenización de las noticias de violencia de género dado que, la mayoría de las veces, presentan la misma estructura y el mismo tratamiento informativo. Esto hace que la audiencia pierda el interés y parezca que se está escuchando siempre la misma noticia repetida. Existen otro tipo de informaciones sobre violencia de género y son las noticias en las que las víctimas cuentan su testimonio y cómo han logrado escapar de esta situación y rehacer su vida. En ellas vemos que las mujeres la mayoría de las veces no dan la cara, aparecen de espaldas a la cámara y con la voz distorsionada para que no se le reconozca.

Además, también vemos que cuando los hombres son los asesinos, siempre se muestran imágenes de su detención, pero con la cara pixelada para darle privacidad y anonimato. Mientras que sí se muestran fotografías de las víctimas, es decir, de las mujeres asesinadas.

También parece que se tiende a limpiar la imagen del asesino con los totales de vecinos y amigos diciendo frases del tipo “era buena persona”, “nunca me podía haber imaginado que iba a hacer algo así” o “quería mucho a su familia”. Lo que perjudica la concienciación social sobre la verdadera realidad del problema.

Cabe destacar que los informativos ponen el foco en este asunto cuando se producen desapariciones y asesinatos de mujeres o cuando se celebran fechas conmemorativas como el 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres. El resto de los días la violencia de género no entra en la escaleta del informativo.

Toda esta información explicada anteriormente me lleva a afirmar que debe ser trabajo de los medios de comunicación poder cambiar esta situación y dar visibilidad a la violencia machista y sus consecuencias, solo así se podrá erradicar la desigualdad de género y evitar con ello más víctimas.

Pese a que estamos acostumbrados a leer y escuchar noticias de hombres que han asesinado a mujeres y los medios apenas dedican unos minutos a dar esa información, cuando el caso es al contrario y es una mujer la que ha asesinado a su pareja, sí que se trata este tema con mayor profundidad. Esta diferencia o desigualdad podría estar relacionada con el dato de que el número de los asesinatos hacia los hombres por parte de sus mujeres es notablemente inferior al de las mujeres asesinadas a manos de hombres. Pero también parece que lo que interesa en estas noticias es el perfil psicológico de la asesina; es decir, profundizan en qué le ha llevado a acabar con la vida de su marido, si tenía problemas mentales o si tenía un amante. Todas estas preguntas se obvian en las noticias cuando el asesino es un varón.

Tras analizar la docuserie de Rocío Carrasco, se puede afirmar que este no ha sido un documental más, sino que es un objeto de análisis, en el que más allá del formato y el contenido, también ha servido de enseñanza y concienciación social. Un programa que ha sido líder de audiencia cada noche que se ha emitido y en el que debido a la fuerte repercusión y al impacto social que ha tenido, ha servido para que la ciudadanía comente y también conozca más a fondo qué es la violencia machista y los diferentes tipos que existen. Además, ha sido útil para ayudar a que muchas mujeres se vean reflejadas y sean capaces de detectar conductas que hasta ahora tenían

normalizadas. También hay que destacar que tras la emisión de los primeros capítulos se dispararon en un 42% las llamadas al 016 -teléfono para víctimas de violencia machista-. Por tanto, resalta el valor que tiene el hecho de visibilizar el maltrato en un rostro tan reconocible por la sociedad española.

El hecho de que Rocío Carrasco eligiera un medio como es la televisión para exponer su caso puede deberse al enorme altavoz social que es la televisión, pero también porque ella siente que ha sido juzgada públicamente en los medios de comunicación y, por lo tanto, es normal que quiera exponer su versión en este mismo medio en el que ha sido atacada. Sin duda, el medio televisivo se ha postulado de nuevo como el punto de partida de las denuncias por maltrato, tal y como en su día hiciera Ana Orantes.

Considerando la cadena en la que se ha emitido este documental, bien puede ser un lavado de imagen de Mediaset, dando voz a Rocío para limpiar así la conciencia por haber estado durante años pagando a Antonio David por contar su versión sin que nadie de esa cadena contrastase lo que decía. Sin embargo, pese al notable apoyo público que tuvo Rocío Carrasco en el momento de su emisión, un año después podemos ver cómo la cadena ha tratado a la docuserie llegando a convertirla en un espectáculo, haciendo una segunda temporada que está aún por estrenar. Asimismo, pese a la seriedad y profesionalidad que presentaba el formato, la presencia de este en todos los programas de la cadena ha sido constante –*Sálvame*, *El programa de Ana Rosa*, *Viva la vida* e incluso *Supervivientes*-. A todo ello se ha unido el uso que se le ha dado al testimonio de Rocío en otros programas de la cadena; se ha debatido sobre lo que contaba y se ha aprovechado para situar el foco mediático en otros asuntos que distan del mensaje que en la docuserie se transmitía.

Pese a que el tema de cada capítulo de la docuserie se ha estructurado de forma cronológica, llama la atención la manera en la que se ha intentado enganchar a la audiencia en el primer capítulo, pues en este sí se han saltado el orden de los hechos para empezar por uno de los aspectos más dolorosos como es el intento de suicidio de Rocío Carrasco, un tema que genera cierto sensacionalismo.

BIBLIOGRAFÍA

BORRAZ, M. (2022, 24 de enero). El caso Marta del Castillo, 13 años después: “Sin duda hoy se trataría como violencia machista”. *Eldiario.es*. Recuperado de: https://www.eldiario.es/sociedad/caso-marta-castillo-13-anos-despues-duda-hoy-trataria-violencia-machista_1_8693800.html

BURGOS GARCÍA, O. (2012). La violencia de género en los medios de comunicación. Análisis de cómo se transmiten las noticias sobre la violencia de género en los medios de comunicación. En *I Congreso Internacional de Comunicación y Género* (pp. 383-398). Facultad de Comunicación, Universidad de Sevilla. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5372376>

Consejo Audiovisual de Andalucía (2016). Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género. Recuperado el 14 de febrero de 2022, de: <https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actuaciones/recomendaciones/2016/06/guia-para-el-tratamiento-informativo-de-la-violencia-d>

DOMÈNECH, A. (2021, 10 de junio). Las 25 controvertidas conclusiones que ha dejado la docuserie de Rocío Carrasco. *La Vanguardia*. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/gente/20210610/7518086/rocio-carrasco-serie-conclusiones-rocio-flores-antonio-david.html>

Fundación Woman’s week. (2021, 22 de marzo). La importancia del tratamiento informativo de la Violencia de Género. Recuperado de: <https://madrid-womans-week.com/la-importancia-del-tratamiento-informativo-de-la-violencia-de-genero/>

GIMENO, B (2014). El silencio político alienta la violencia machista. *Píkara Magazine*. Recuperado de: <http://www.pikaramagazine.com/2014/09/el-silencio-politico-alienta-laviolencia-machista/>

Griale Observa (2017, 24 de noviembre). ¿Qué papel juega el humor en la lucha contra la violencia de género?. *Griale Observa, Observatorio de la identidad de las mujeres y hombres a través del humor*. Recuperado de: <https://grialeobserva.dfelg.ua.es/que-papel-juega-el-humor-en-la-lucha-contrala-violencia-de-genero/>

JORGE ALONSO, A; DE LA MAYA RETAMAR, R; GARCÍA LÓPEZ, M. (2016). Tratamiento informativo de la violencia de género en la televisión pública andaluza. Incumplimiento del código deontológico en Canal Sur. *Revista Latina de Comunicación Social*, (71), 994-1006. [Fecha de Consulta 7 de Febrero de 2022]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81943468051>

JUSTO VON LURZER, C; SPATARO, C. (2013). Tontas y víctimas, reflexiones en torno a las limitaciones de algunas posiciones analíticas contemporáneas sobre la cultura de masas. *SEDICI, Repositorio institucional de la Universidad Nacional de la Plata, Argentina*. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/41588>

Informativos Telecinco. (2021, 11 de junio). Los parricidios que han conmocionado a España. *Telecinco.es*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de: https://www.telecinco.es/informativos/nacional/parricidios-filicidios-conmocionado-espana_18_3152372281.html

LARRAÑETA, A. (2021, 11 de junio). Matar a los hijos para hacer daño a la madre: ¿Qué es la violencia vicaria? ¿Cómo se manifiesta? ¿Está legislada?. *20 minutos*. Recuperado de: <https://www.20minutos.es/noticia/4726358/0/que-es-la-violencia-vicaria-cuales-son-sus-manifestaciones-esta-legislada/?autoref=true>

LLOPIS, M. (2014). Evolución histórica del tratamiento periodístico de la violencia de género en España (1997-2013). (Trabajo de Fin de Grado). Universidad Jaime I, Castellón. Recuperado de: <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/98492>

LÓPEZ DÍEZ, P. (2012). “Si los medios cambiasen el discurso sobre las mujeres no habría violencia de género”. *Feminicidio.net*. Recuperado de: <https://feminicidio.net/si-los-medios-cambiasen-el-discurso-sobre-las-mujeres-no-habria-violencia-de-genero/>

LÓPEZ GALÁN, F. (2022, 9 de enero). Los feminicidios sexuales, vicarios, familiares y sociales entrarán en las estadísticas de violencia machista este 2022. *LaSexta.com*. Recuperado de: https://www.lasexta.com/noticias/nacional/feminicidios-sexuales-vicarios-sociales-entraran-estadisticas-violencia-machista-este-2022_2022010961daddef71c190001e0a107.html

MALDITA EXPLICA. (2021, 17 de diciembre). Ana Orantes: 24 años del asesinato de la mujer que denunció públicamente las palizas de su exmarido y cuya muerte fue el germen de la Ley de Violencia de Género. *Maldita.es*. Recuperado de: https://maldita.es/malditaeexplica/20211217/ana-orantes-asesinato-denuncia-publica-palizas-exmarido-germen-ley-violencia-genero/?amp=&utm_medium=referral&utm_source=upday

MARCHENA, D; RICO, J. (2021, 26 de agosto). El peor año para ‘las otras víctimas’ desde el 2017. *LaVanguardia.com*. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20210826/7681582/asesinatos-ninos-padres-violencia-menores-genero-casos.html>

MARRÓN, M. (2021, 8 de mayo). Por qué Rocío Carrasco habla tan bien: así lo cuenta ella misma. *Nius*. Recuperado de: https://www.niusdiario.es/vida/visto-oido/rocio-carrasco-por-que-habla-tan-bien-documental_18_3134520416.html

MARTÍNEZ, E. (2009). Retos de la comunicación ante la violencia de género. *Revista Científica de Información y Comunicación*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=481740>

MEYERS, M. (1997). *News Coverage of Violence Against Women*. Recuperado de: https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=hwt1AwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=news+coverage+of+violence+against+women&ots=6zK_iHJcf&sig=Q-VyXwkp1HwB5o5u0fFU-r6cai4#v=onepage&q=news%20coverage%20of%20violence%20against%20women&f=false

Ministerio de Igualdad. (2022). Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Recuperado el 2 de febrero de 2022, de: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/>

MONGE, C. (2018, 8 de enero). Diana Quer será invisibilizada. *Infolibre.es*. Recuperado de: https://www.infolibre.es/opinion/columnas/en-transicion/diana-quer-sera-invisibilizada_1_1149467.html

Naciones Unidas Derechos Humanos. (2022). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado el 10 de febrero de 2022, de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

NAVAS, J. (2022, 20 de enero). Proponen que los delitos sexuales fuera de la pareja también sean violencia de género. *ABC*. Recuperado de: https://www.abc.es/sociedad/abci-proponen-delitos-sexuales-fuera-pareja-tambien-sean-violencia-genero-202201201603_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F

ORTIZ, L. (2021, 20 de noviembre). El Gobierno premia a la docuserie de Rocío Carrasco por concienciar contra la violencia machista. *Revista Semana*. Recuperado de: <https://www.semana.es/television/gobierno-premia-docuserie-rocio-carrasco-concienciar-contraviolencia-machista-20211120-002417579/>

POSTIGO, I; JORGE, A. (2015). El tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres. *Cuadernos Artesanos de Comunicación*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=577113>

RAMOS-RUIZ, A. (2015). *El tratamiento de la violencia de género en los informativos televisivos*. (Doctorado Periodismo). Universidad de Málaga, Málaga. Recuperado de: <https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/13593>

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (2017). *La violencia de género en el País Vasco vista a través de los medios de comunicación, 2002 – 2016*. (Tesis de grado). Universidad de Valladolid, Valladolid. Recuperado de: <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/26282>

ROMERO, F. (2021, 31 de mayo). Ana Bernal-Triviño, periodista: "El documental de Rocío Carrasco ha tenido más efecto que muchas campañas de sensibilización". *LaVozDelSur.es*. Recuperado de: https://www.lavozdelsur.es/la-voz-seleccion/entrevistas/ana-bernal-trivino-periodista-documental-rocio-carrasco-efecto-campanas-sensibilizacion_260581_102.html

SOLETO, M. (2015, 19 de noviembre). Los medios de comunicación y la violencia de género. *ElMundo.es*. Recuperado de: <https://www.elmundo.es/blogs/elmundo/ellas/2015/11/19/los-medios-de-comunicacion-y-la.html>

TAJAHUERCE ÁNGEL, I; SUÁREZ OJEDA, M. Así es la violencia vicaria, la expresión más cruel de la violencia de género. En *Universidad Complutense de Madrid*, Madrid. Recuperado de: <https://www.ucm.es/otri/noticias-violencia-vicaria-ucm>

TRUJILLO RODRÍGUEZ, R. M. (2017). *El tratamiento informativo de la violencia de género*. (Tesis de Grado). Universidad de La Laguna, Tenerife. Recuperado de: <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/14558>

YÉBENES, J. (2005). Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Recomendaciones para las buenas prácticas en la información sobre violencia de género. *Comisióndequejas.com*. Recuperado de: https://www.comisiondequejas.com/wp-content/uploads/Violencia_genero.pdf

